



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN

DECRETO.- Vista la propuesta que se eleva por el servicio/área de Secretaría/Personal en expediente número 182/2017 y relativa a aprobación lista provisional de admitidos a concurso de traslados para formación de Bolsa de Psicólogos Drogodependencias.

De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos,

HE RESUELTO:

“Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en proceso selectivo para formación de una Bolsa de Empleo de Psicólogos Drogodependencias que queda como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Luna Sevilla, María Isabel
2. Cáncer Lizaga, Pilar Balbina
3. Mompel Ejarque, Estela
4. Aguirre Grima, Sonia
5. Ontaneda Erdociaín, Alba
6. Renieblas Gil, Laticia
7. Acero Zamora, Tania
8. Avellaneda Martínez de Ternero, Nuria
9. Delgado Miguel, María Pilar
10. Zorrilla Blasco, Alba
11. Fombuena Sánchez, María Luisa
12. Moragrega Gracia, María Soledad
13. Cardona Gambaro, Raquel
14. Calpe Llop, Olga
15. Centelles González, Olga
16. Aguilar Latorre, Alejandra
17. Benavides Mata, Eva
18. Gámez Espinosa, Andrea
19. Domingo Valero, Laura
20. Bosch Depé, Gema
21. Escura González, Alba
22. Lombarte Sánchez, Laura
23. Escudero Giner, Nuria

El documento ha sido firmado digitalmente por el sello electrónico del Organismo
Nº Decreto: DEC-2018/000007
Fecha Decreto: 15/01/2018

Código de Verificación (CSV): ffc84cb71f2b76a25a3ba09a4d93406ff94939ac
URL de Verificación: <https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Firmado por	En fecha
CUCALON ARENAL ANDRES - 17698072D (Secretario general)	11/01/2018 14:06:24
GRACIA SUSO JUAN CARLOS - 29118185R (Alcalde- Presidente)	15/01/2018 22:30:00





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

EXCLUIDOS:

1. Casamitjana Bordería, Cristian: No acreditar formación en Psicología Clínica.
2. Lasheras Artero, María Violeta: Ausencia de firma en la solicitud

2.- Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión de conformidad con lo señalado en la Base 4ª de la convocatoria.

3.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, página web municipal y tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Así por esta lo manda y firma

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario,

El documento ha sido firmado digitalmente por el sello electrónico del Organismo
Nº Decreto: DEC-2018/000007
Fecha Decreto: 15/01/2018

Código de Verificación (CSV): ffc84cb71f2b76a25a3ba09a4d93406ff94939ac
URL de Verificación <https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do>

Firmado por	En fecha
CUCALON ARENAL ANDRES - 17698072D (Secretario general)	11/01/2018 14:06:24
GRACIA SUSO JUAN CARLOS - 29118185R (Alcalde-Presidente)	15/01/2018 22:30:00

